



CONVOCATORIA ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD 2026

CONVOCATORIA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PUBLICADOS EL 9 DE ABRIL DE 2026, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD", EJERCICIO FISCAL 2026.

OBJETIVO GENERAL: Reducir las desigualdades de género que afectan a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en el estado de Jalisco, a través del impulso a proyectos de asociaciones civiles orientados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, y el acceso a entornos libres de violencia.

VERTIENTES DEL PROGRAMA.

Vertiente A) Prevención de embarazo infantil y adolescente.

Vertiente B) Prevención de violencia laboral contra las mujeres.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo al numeral 6.2 de los lineamientos de operación.

- a. Ser una asociación civil legalmente constituida, y acreditar que la A.C. implementará su proyecto dentro de los municipios prioritarios, de acuerdo a la vertiente de participación solicitada.
- b. Acreditar la representación legal vigente de la asociación civil que presenta el proyecto.
- c. Estar acreditada como asociación civil.
- d. Cumplir con sus obligaciones fiscales y estar al corriente de estas.
- e. Demostrar que cuenta con la capacidad organizativa para llevar a cabo ejercicios de análisis, consulta, capacitación y desarrollo de propuestas de política pública en materia de prevención del embarazo infantil y adolescente, y para prevención de violencia laboral contra las mujeres en las 12 regiones del Estado de Jalisco.
- f. Tener al menos un año de experiencia demostrable en ejecución de proyectos de atención a grupos en situación de vulnerabilidad y/o de implementación de actividades enfocadas a fortalecer el ejercicio de sus derechos. Así mismo, deberá acreditar que se cuenta con la especialización necesaria en materia de salud.



- g. Designar a una persona responsable del proyecto, la cual deberá acreditar experiencia en los temas relacionados con los objetivos y enfoques de los lineamientos, misma que será enlace permanente de la comunicación.
- h. Presentar un proyecto ejecutivo que cumpla con los requisitos que marcan los Lineamientos de Operación y el "Manual Operativo del Programa", mediante el cual se demuestra su incidencia en la problemática.
- i. El proyecto deberá considerar una contribución que visibilice el compromiso correspondiente para la ejecución de los proyectos y que evidencien la utilidad y relevancia con motivo de las actividades a realizar, siendo que las aportaciones deben de expresar de manera clara un beneficio a la población beneficiaria de los proyectos.
- j. Acreditar con cédulas profesionales que se cuenta con la especialización en materia de salud en caso de que aplique (inciso g del numeral 6.2 Criterios y proceso de selección de beneficiarios).
- k. No encontrarse en alguno de los supuestos del numeral 6.4 Causales y procedimientos de baja de beneficiarios, de los Lineamientos de Operación.

DE LOS MONTOS.

Cada A.C. podrá participar con únicamente 1 proyecto, el cual debe cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los LOP. La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), podrá entregar el subsidio a 2 o más Asociaciones Civiles, siempre y cuando la disponibilidad presupuestal lo permita. Los montos se entregarán de conformidad con el siguiente esquema:

Vertiente de apoyo	Monto máximo a recibir por asociación
Vertiente A) Prevención de embarazo infantil y adolescente	\$2,070,000.00
Vertiente B) Prevención de violencia laboral contra las mujeres	\$840,000.00

Las asociaciones civiles deberán presentar su proyecto con un presupuesto desglosado y diferenciado por el costo de intervención en cada municipio.

El subsidio se entregará mediante pago electrónico y en una sola exhibición a las Asociaciones Civiles que resulten beneficiarias a través de concurso vía convocatoria pública, emitida por la SISEMH, para la ejecución de proyectos o intervenciones en la materia de los objetivos de los presentes lineamientos.



CRONOGRAMA.

FECHA	PROCESO
Fecha de inicio de la convocatoria	Una vez publicada la presente Convocatoria en la página https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/
Fecha de inicio de recepción de proyectos	A partir de la publicación de la Convocatoria.
Fecha de cierre de recepción de proyectos.	Hasta 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria.
Periodo de dictaminación.	Hasta 15 días hábiles después del periodo del cierre de la convocatoria.
Publicación de resultados	Una vez concluido el proceso de dictaminación.
Entrega de documentación fiscal y financiera	Hasta 5 días hábiles publicados los resultados.
Fecha de firma de convenio y anexo técnico	Una vez completo el expediente.
Entrega de subsidio	Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.
Realización del proyecto	Una vez firmado el convenio y el anexo técnico.
Comprobación del recurso	A más tardar el 15 de noviembre 2026.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS.

Una vez revisados los expedientes recibidos, el Comité Dictaminador seleccionará a la o las Asociaciones Civiles con base en los requisitos estipulados en el apartado 6.2 de los Lineamientos de Operación del Programa.

Para garantizar la transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas se constituirá un Comité Dictaminador que se conformará de la siguiente manera:

- La persona titular de la SISEMH o a quien designe en su representación;
- La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- La persona titular de la Dirección Administrativa;
- La persona titular de la Dirección Jurídica;
- La persona titular de la Dirección de Planeación Programática;
- La persona titular de la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, Dirección que opera los Lineamientos;
- Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública;
- Representante de la Contraloría del Estado



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

DATOS DE CONTACTO PARA DUDAS Y ACLARACIONES.

Teléfono y whatsapp: 33 2794 5807.

Correo electrónico: asociaciones.sisemh@jalisco.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD.

Consulte en la página: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>.

Así lo acordó la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



Francisco de Quevedo #169,
Col. Arcos Vallarta
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44130
33 3679 2470